



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1241/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER MARTIN MORLON frente a SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL y HISPATRANS 2012 SL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

Tener por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto juicio, en única convocatoria, la audiencia del día **19/05/2017, a las 09:30 horas** en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, debiendo citarse a las partes, con entrega al/los demandado/s y en su caso a los demás interesados de copia de la demanda y documentos aportados.

- Al primer otrosí.- Se tienen por realizadas las manifestaciones que en el mismo se contienen.

- Reclamar, mediante la notificación de la presente resolución, a la Entidad Gestora Servicio Común la remisión en el plazo de **DIEZ DIAS HABILES** del expediente original copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

- En los supuestos previstos en el art. 156 LEC, consultarse los registros oportunos de la base de datos informática de la oficina judicial

Cítese a las partes para dicho acto, dando traslado a la parte demandada de copia de la demanda y de los documentos acompañados, así como del de subsanación.

Consultarse los registros oportunos de la base de datos informática de la oficina judicial si fuera necesario para la localización de las partes.

ADVIÉRTASE A LAS PARTES:

1.-Que deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse

2.-Que si el demandante citado en forma no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda

3.-Que la incomparecencia injustificada del demandado, citado en forma no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a los OTRÓSIS de la demanda, se tienen por realizadas las manifestaciones efectuadas:

-Respecto a la prueba documental solicitada, requiérase a la demandada a fin de que aporte en el acto de juicio los documentos relatados en la demanda correspondientes a **EX-PEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO DEL TRABAJADOR** con antelación suficiente a la fecha del juicio, con la advertencia de que la documentación interesada habrá de remitirse antes del 19/05/2017 fecha señalada para el juicio.

-Se tiene por hecha la manifestación de asistencia de Letrado por la parte actora.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por es-

crito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **HISPATRANS 2012 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.857/17)

